



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 534 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, Febrero 27 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 007 de fecha 25 de Febrero de 2015, del Secretario Municipal, mediante el cual informa que se encuentran los antecedentes necesarios para tramitar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "**EXPENDIO DE PRODUCTOS CONGELADOS ENVASADOS, ALMACEN, ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, HELADOS ENVASADOS Y CIGARRILLOS**", a nombre del contribuyente **SR. LEONARDO HERNAN CAROCA ARENAS, Rut. N° [REDACTED]** con domicilio comercial cedido, ubicado en Rincón de Abra S/N., comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/FNM/srp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Direc. Desarrollo Comunitario.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.